



SCG

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa

Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2011.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Del Estado de Sonora.
P r e s e n t e .-

Antecedentes:

| | |
|--|---|
| Entidad Auditada: | Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado |
| Unidad Administrativa ú Organo Desconcentrado auditado: | Todas las Unidades |
| Constitución: | Boletín oficial Número 53 sección II del 30 de Diciembre de 1996 |
| Oficio de Notificación: | S-0018/2011 |
| Oficio(s) de comisión: | N/A |
| Auditor(es) comisionado(s): | N/A |
| Supervisor: | N/A |
| Titular del OCDA: | Héctor Manuel Álvarez Nolasco |
| Desarrollo de la revisión: | |
| Período: | 01 de Enero al 30 de junio de 2011 |
| Alcance: | Organización general, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Programas, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos. |

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas generales de auditoría pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en las pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

I.-Recursos Financieros, Balance General y Estado de Resultados.

Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2011.

| BALANCE GENERAL | | | |
|---|----------------------|------------------|----------------------|
| Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado | | | |
| 30 de junio de 2011 | | | |
| RUBRO | 30 junio 2011 | ANALIZADO | OBSERVACIONES |
| ACTIVO | | | |
| CAJA Y BANCOS | 1,229,454 | 1,224,454 | |
| INVERSION | 0 | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 279,740 | 181,500 | 2 |
| SUBSIDIO AL EMPLEO | 25,297 | | |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 1,534,491 | 1,405,954 | |
| EDIFICIOS | 29,074,644 | 79,306 | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3,442,745 | 107,301 | |
| MOB. Y EQUIPO DE AULAS | 451,543 | 127,600 | |
| MOB. Y EQ. DE COCINA Y COMEDOR | 136,250 | 8,467 | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 3,168,101 | 355,400 | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 3,070,460 | | |
| MOB. DE DORMITORIOS | 288,137 | 269,816 | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD | 1,602,773 | | |
| ANIMALES DE TRABAJO Y REPROD. | 129,031 | | |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO | 37,416 | | |
| TOTAL FIJO | 41,401,100 | 947,890 | 1 |
| TOTAL A C T I V O S | 42,935,591 | 2,353,844 | 3 |

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|--|
| PASIVO +CAPITAL | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 103,295 | 98,879 | |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 250,945 | | |
| RETENCIONES POR PRESTACIONES DE SEG. | -167,939 | | |
| CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES | -2,115 | | |
| APORTACIONES EMPLEADO IMSS | -1,106 | | |
| APORTACION PATRONAL IMSS | 9,807 | | |
| TOTAL CIRCULANTE | 192,887 | 98,879 | |
| TOTAL PASIVO | 192,887 | 98,879 | |
| PATRIMONIO | | | |
| PATRIMONIO | 41,401,100 | | |
| RES. EJERCICIOS ANTERIORES | 1,426,258 | | |
| Utilidad o (perdida) del Ejercicio | -84,654 | | |
| PATRIMONIO | 42,742,704 | | |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 42,935,591 | 98,879 | |

| Estado de Resultados | | | |
|--|---------------------|-------------------|----------------------|
| 01 Enero al 30 de junio de 2011 | | | |
| RUBRO | 30 jun. 2011 | ANALIZADO | OBSERVACIONES |
| INGRESOS | | | |
| SUBSIDIO GOB. DEL ESTADO | 8,006,955 | 8,006,955 | |
| INGRESOS FASP | 6,419,166 | 6,419,166 | |
| INGRESOS PROPIOS | 6,014,123 | 5,049,822 | 1 |
| INTERESES SUBSIDIO | 68 | | |
| INTERESES INGRESOS PROPIOS | 263 | | |
| APORTACIONES MUNICIPIOS | 1,080 | | |
| TOTAL INGRESOS | 20,441,655 | 19,475,943 | 1 |
| EGRESOS | | | |
| EGRESOS SUBSIDIO | 7,665,245 | 2,942,371 | 1 |
| EGRESOS FASP | 5,318,143 | 3,456,793 | |
| EGRESOS DE INGRESOS PROPIOS | 7,542,921 | 5,393,295 | 2 |
| TOTAL EGRESOS | 20,526,309 | 11,792,459 | 3 |
| REMANENTE O DEFICIT | -84,654 | 31,268,402 | 7 |

Del análisis realizado a la documentación soporte, proporcionada por el personal de la dirección de programación organización y presupuesto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a las actividades inherentes a la operación diaria del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, mismas que son reflejadas en las cuentas contables que se incluyen en los estados financieros al 30 de junio de 2011, obteniéndose diversas observaciones que nos permitimos enumerar a continuación.

1.- La entidad no elaboró el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la elaboración del programa anual de adquisiciones, someterlo a autorización del órgano de gobierno y presentar copia de la misma ante este órgano de control y desarrollo administrativo, junto con las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.

2.- La entidad no realizó el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio de recursos cuyas partidas para la adquisición de bienes muebles, exceden los límites de adjudicación directa, mismas que se relacionan a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | EJERCIDO 30/06/2011 |
|---------|--------------------------------------|-------------|------------|------------------------|
| | | AUTORIZADO | MODIFICADO | |
| 2110 | Materiales de oficina | 404,210 | 537,057 | 256,643 |
| 2710 | Vestuario y Uniformes | 839,000 | 888,193 | 283,077 |
| 2750 | Blancos y Textiles | 0 | 308,154 | 459,289 |
| 2160 | Material de Limpieza | 169,334 | 242,614 | 150,756 |
| 5120 | Muebles excepto oficina y estantería | 0 | 59,716 | 274,316 |

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la elaboración del dictámen que justifique los motivos por los cuales se realizaron estas operaciones mediante adjudicación directa y enviar a este órgano de control y desarrollo administrativo copia de los mismos junto con las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.

3.- En la revisión de gastos por concepto de viáticos al personal, se observa que la entidad no expide oficios de comisión y a su vez los servidores públicos no presentan constancia de pernocta e informe de labores, en la comprobación de las siguientes comisiones realizadas cuyo importe asciende a \$ 84,374.00

| REF. | fecha | Beneficiario | Concepto | Importe |
|-------|------------|--------------------------------|--|----------|
| 9979 | 20/01/2011 | Francisco Javier Romo Vega | Viaticos a Alamos por 4 dias. Festival Ortiz | 4.000,00 |
| 9985 | 28/01/2011 | José Jesús Valencia Peralta | Viaticos a caborca, S.L. y P.P. Ruta promoc. | 3.000,00 |
| 9986 | 28/01/2011 | Manuel Esteban Reyes Rodriguez | Viaticos a caborca, S.L. y P.P. Ruta promoc. | 1.500,00 |
| 9989 | 28/01/2011 | Mayra Leyva Nieblas | Viaticos a caborca, S.L. y P.P. Ruta promoc. | 3.000,00 |
| 9991 | 28/01/2011 | Francisco Javier Romo Vega | Viaticos a Alamos por 4 dias. Festival Ortiz | 4.000,00 |
| 47 | 15/02/2011 | José Jesús Valencia Peralta | Viaticos Obregon 3 dias Módulos de prom. | 3.000,00 |
| 76 | 02/03/2011 | José Jesús Valencia Peralta | Viáticos Culiacan ver asuntos de FAARSEG | 3.000,00 |
| 105 | 16/03/2011 | Adrian Madrigal Zamora | Viaticos a Obr y nav, evento decide | 5.000,00 |
| 108 | 17/03/2011 | Juan Miguel Melicoff Armenta | Viaticos a Tucson por material didáctico | 4.374,00 |
| 113 | 22/03/2011 | José Jesús Valencia Peralta | Viaticos a Guaymas Reunión FAARSEG | 5.000,00 |
| 116 | 22/03/2011 | Sonia Leticia Zarate Quijada | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 3.000,00 |
| 118 | 22/03/2011 | Juan José Ivich Tellechea | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 3.000,00 |
| 124 | 22/03/2011 | José Bladimiro Mazon Muñoz | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 4.000,00 |
| 126 | 23/03/2011 | Mayra Leyva Nieblas | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 3.000,00 |
| 127 | 23/03/2011 | Julieta López Peiro | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 4.000,00 |
| 128 | 23/03/2011 | Kenia Favela Ibarra | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 4.000,00 |
| 129 | 23/03/2011 | Jesús Ruben Lavander Herrera | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 5.000,00 |
| 130 | 23/03/2011 | Jesús Alberto Zavala Medrano | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 5.000,00 |
| 131 | 23/03/2011 | Diego Padilla Ramos | Viaticos a Guaymas FAARSEG | 4.000,00 |
| 10230 | 02/06/2011 | Jesús Alberto Zavala Medrano | Viaticos a Tijuana a llevar cadetes(4-6 jun) | 4.500,00 |
| 4282 | 30/06/2011 | José Jesús Valencia Peralta | San Luis Potosi clausura de curso (6 días) | 9.000,00 |

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; VII. II numeral 1, 6 y 9 de los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de las Partidas de Viáticos y Gastos de Camino; Vigésimo Sexto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la implementación general de la normatividad aplicable en materia de viáticos y proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo su evidencia y medidas adoptadas para evitar su reincidencia.

4.- Durante el período de la revisión se observaron gastos a comprobar registrados en Deudores Diversos a instructores itinerantes que prestan servicios a la entidad por un importe de \$ 48,000.00, los cuales no son comprobados con oportunidad, como se muestra en la siguiente relación con saldos vigentes al 30 de junio de 2011.

| DEUDOR | REF. | FECHA | IMPORTE |
|------------------------------|------|------------|---------|
| Alma Cristina Batriz Chiu | 4102 | 26/05/2011 | 6.000 |
| Francisco Javier Ruiz Ruiz | 4103 | 26/05/2011 | 6.000 |
| Corina Amelia Vazquez Huerta | 4105 | 26/05/2011 | 6.000 |
| Juan Alfonso Pereyda López | 4106 | 26/05/2011 | 6.000 |
| Edna Karina Almada Navarro | 4107 | 26/05/2011 | 6.000 |
| Bulmaro Gastelum Galeana | 4108 | 26/05/2011 | 6.000 |
| Elvia Salazar Antunez | 4124 | 03/06/2011 | 6.000 |
| Gonzalo Arvizu Navarrete | 4124 | 03/06/2011 | 6.000 |

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Numeral Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la implementación general de la normatividad aplicable en materia de gastos a comprobar y proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo su evidencia y medidas adoptadas para evitar su reincidencia.

5.- Entre los días 14 y 17 de junio del 2011 se expiden cheques para gastos a comprobar a favor del encargado de mantenimiento Sr. Ramsés López Fontes, mediante pólizas 4142, 4145, 4164 y 4203 por importes de \$25,000, \$50,000, \$20,000 y \$50,000 respectivamente, dando un total de \$145,000 para la compra de materiales diversos a utilizarse en el área de mantenimiento, los cuales a pesar de haberse comprobado en un término de 5 días, no corresponden a un manejo adecuado y transparente de los recursos financieros.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 48 del reglamento de la ley del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal; 18 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe evitar la práctica de realizar adquisiciones mayores al amparo de gastos a comprobar, adquiriendo bienes a través de pedidos o contratos y proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo las medidas adoptadas para evitar su reincidencia.

6.- La entidad no ha obtenido la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda, en lo que compete al renglón de ingresos propios y su correspondiente ejercicio presupuestal, de cuyo monto se han ejercido gastos por concepto de honorarios asimilables a sueldos, estímulos al personal, indemnizaciones y activos fijos, entre otros.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 32 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Informar a este órgano de control y desarrollo administrativo la situación irregular observada. La entidad debe solicitar ante la Secretaría de Hacienda del Estado la autorización del ejercicio de sus ingresos propios, toda vez que en el anteproyecto del presupuesto no se estimaron ingresos por este concepto y someter al órgano de gobierno su aprobación correspondiente, debiendo proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo copia de las mismas, así como de las medidas a implementar para evitar su reincidencia.

7.- Al 30 de junio de 2011 se han erogado gastos de servicios personales por concepto de honorarios asimilables a sueldos con recursos estatales propios por un importe de \$1,020,284, sin haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, la designación y expedición de los nombramientos temporales respectivos.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 fracción III Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 (Anexo 1) y demás normatividad aplicable.

RECOMENDACIÓN:

La entidad debe solicitar ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado, la designación y expedición de nombramientos temporales para satisfacer sus necesidades adicionales de personal, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, así como implementar las medidas necesarias para evitar su reincidencia.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la Organización General, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Programas, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado por el período del 1° de Enero al 30 de Junio del 2011, se concluye lo siguiente:

Aún cuando la entidad cuenta con control interno razonablemente bueno, es conveniente fortalecer la supervisión para mejorar la correcta y transparente aplicación de sus recursos sin descuidar la adopción de medidas preventivas y correctivas, para lo cual nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

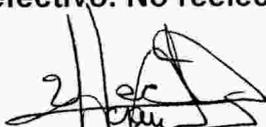
Una programación más realista y realizable de los ingresos propios con base en las estadísticas de ejercicios anteriores, con la finalidad de no incurrir en modificaciones presupuestales cuantiosas.

Verificación de los incrementos graduales en la adquisición de artículos alimenticios para el comedor, con el objeto de medir su razonabilidad de conformidad con efectos inflacionarios o comportamiento de la oferta y demanda.

Una mayor supervisión en la comprobación de gastos por concepto de viáticos, verificando su cumplimiento en tiempo y anexando toda la documentación señalada en la normatividad aplicable.

Este informe es preliminar y se complementará una vez que concluya el ejercicio 2011 y se tenga analizado el mismo en forma completa.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.



C.P. Héctor Manuel Álvarez Nolasco
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Cédula Profesional: 1501976